

FUNCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Curso 2016/2017

(Código: 66019076)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Función Pública Internacional se inserta en la materia "Administraciones supraestatales comparadas".

Es una asignatura semestral, de carácter optativo, a la que corresponden 5 créditos ECTS y que se imparte en el segundo cuatrimestre del Cuarto Curso de los estudios de Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Esta asignatura se imparte por el Departamento de Derecho Internacional Público y el responsable de la asignatura es el Profesor Fernando Val Garijo

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Función Pública Internacional se inscribe en el ámbito material: "Derecho público: Organización Político-Administrativa" del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Su objetivo es proporcionar una aproximación general y sistemática a la realidad del funcionariado internacional y de los agentes que ejercen su actividad en las Organizaciones Internacionales, con el fin de que se conozca su estatuto, su posición en el Derecho internacional y, en definitiva, el papel que desempeñan en la comunidad internacional de nuestros días.

Esta asignatura combina una perspectiva general, centrada en cuestiones comunes a todos los agentes y funcionarios internacionales, con otra particular, que se adopta al estudiar el régimen de la función pública en Organizaciones Internacionales concretas, como las Naciones Unidas, la Unión Europea o la Organización Internacional del Trabajo, entre otras.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no requiere requisitos especiales más allá de los generales necesarios para acceder al Grado en Ciencias Jurídicas y de la Administración. Resulta conveniente tener conocimientos jurídicos acerca del fenómeno de las Organizaciones Internacionales, por lo que es aconsejable cursar antes o simultáneamente la asignatura "Derecho de las Organizaciones Internacionales".

También es recomendable poseer conocimientos de inglés y/o francés a nivel de lectura, al resultar interesante poder consultar textos y resoluciones internacionales redactadas originalmente en dichos idiomas.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la asignatura Función Pública Internacional, el estudiante será capaz de:

1. Comprender los fundamentos jurídicos de figuras como los funcionarios internacionales, los agentes internacionales y, en general, el personal al servicio de las Organizaciones Internacionales;
2. Identificar temáticamente las principales cuestiones que afectan al régimen de la función pública internacional (estructura de los regímenes particulares, régimen disciplinario y arreglo de controversias, privilegios e inmunidades, protección



diplomática y funcional, responsabilidad, etc) y la inserción de dichas cuestiones en el Derecho internacional general;

3. Conocer la tipología del personal al servicio de las Organizaciones Internacionales: agentes, funcionarios y otras figuras;
4. Comprender el papel que el funcionariado internacional juega en la comunidad internacional, así como las claves de la regulación jurídica de las figuras que integran el personal al servicio de las Organizaciones Internacionales.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura se estructuran en las siguientes cuestiones:

1. Las Organizaciones Internacionales: Introducción.- La Función Pública Internacional: concepto y estructura
2. El personal al servicio de la Organización Internacional: agentes, funcionarios y otras figuras.
3. Los funcionarios internacionales: concepto, tipos y régimen general.
4. El régimen de la función pública internacional en el sistema de las Naciones Unidas (estructura administrativa, acceso, base normativa, régimen estatutario)
5. El régimen de la función pública internacional en la Unión Europea (estructura administrativa, acceso, base normativa, régimen estatutario)
6. El funcionario frente a la Organización Internacional: régimen disciplinario y sistema de arreglo de controversias. Introducción
7. El sistema de arreglo de controversias de la OIT.
8. El sistema de arreglo de controversias de Naciones Unidas.
9. El sistema de arreglo de controversias de la Unión Europea.
10. El sistema de arreglo de controversias en otras Organizaciones Internacionales.
11. El agente y el funcionario internacional frente a la Comunidad Internacional: funciones, representación, estatuto, responsabilidad y protección. Introducción.
12. Privilegios e inmunidades.
13. Protección diplomática y funcional.
14. Responsabilidad internacional.
15. Acción y representación internacional de las Organizaciones Internacionales: la posición del agente y del funcionario.

6. EQUIPO DOCENTE

- [EDUARDO TRILLO DE MARTIN PINILLOS](#)
- [CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ](#)
- [FANNY CASTRO-RIAL GARRONE](#)
- [FERNANDO VAL GARIJO](#)
- [M^a CARMEN QUESADA ALCALA](#)
- [ALVARO JARILLO ALDEANUEVA](#)
- [CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNANDEZ](#)
- [MARIA TERESA MARCOS MARTIN](#)



7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La base para adquirir los conocimientos necesarios para superar la asignatura es el manual de la misma, cuya referencia se encuentra en la Bibliografía básica de esta Guía Docente.

Además, para la adecuada preparación de la asignatura, el Equipo Docente atenderá los foros de comunicación abiertos en la plataforma virtual. Se intentará que la plataforma sea una herramienta dinámica en la que puedan colgarse y aprovecharse diversos materiales de interés y utilidad.

8.EVALUACIÓN

1. Estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua

Los estudiantes podrán optar voluntariamente por seguir el sistema de evaluación continua. En este caso, deberán realizar dos tipos de pruebas, ambas obligatorias, a saber: una prueba de evaluación continua y un examen común a todos los alumnos que se realizará en las pruebas presenciales.

La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y consistirá en la resolución de un caso práctico. Dentro del plazo fijado por el Equipo Docente, el alumno enviará el trabajo realizado a través de la plataforma virtual ALF, que será corregido por el Equipo Docente

Esta prueba constituirá el 30% de la nota final de la asignatura y podrá ser calificada con un máximo de 10 puntos. En todo caso, la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tomada en cuenta cuando el alumno haya obtenido al menos una calificación de 5 puntos en la prueba presencial escrita y obligatoria.

Los alumnos deberán igualmente realizar la prueba presencial establecida para todos los alumnos matriculados en la asignatura. La prueba presencial constará de 4 preguntas extraídas del programa de la asignatura. De esas 4 preguntas, el estudiante que haya optado por el sistema de evaluación continua únicamente escogerá 3, respondiendo tan solo a esas tres preguntas. Serán preguntas de espacio tasado que deberán responderse en el espacio máximo de una cara de folio de examen (o una cara de cuadernillo en su caso). Cada una de las preguntas del examen se evalúa con una puntuación de 0 a 10. La calificación global del examen resulta de la media aritmética de las tres preguntas. La calificación obtenida en la prueba presencial supondrá el 70% de la calificación final de la asignatura.

2. Estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua

Los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua realizarán exclusivamente una prueba presencial consistente en un examen escrito, bien sea en la convocatoria de junio, o/y en la de septiembre, en la que se formularán preguntas sobre la totalidad del programa de la asignatura. La prueba presencial constará de 4 preguntas, debiendo ser contestadas todas ellas por el estudiante. Serán preguntas de espacio tasado que deberán responderse en el espacio máximo de una cara de folio de examen (o una cara de cuadernillo en su caso). Cada una de las preguntas del examen se evalúa con una puntuación de 0 a 10. La calificación global del examen resulta de la media aritmética de las cuatro preguntas. La calificación obtenida en la prueba presencial será la calificación final de la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE CARRERA

Por lo que se refiere a la convocatoria extraordinaria de FIN DE CARRERA el examen tendrá por objeto, todo el programa de la asignatura, siendo la estructura del mismo idéntica a la de la convocatoria ordinaria y que se detalla a continuación.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN:

El examen consta de cuatro preguntas de espacio tasado, que deberán responderse en el espacio máximo de una cara de folio de examen (o una cara de cuadernillo en su caso)

Cada una de las preguntas del examen se evalúa con una puntuación de 0 a 10. La calificación global del examen resulta de la media aritmética de las cuatro preguntas.



Para superar la asignatura es necesario obtener una calificación final de APROBADO (5.00). En cualquier caso, RECORDAMOS QUE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE OPTEN POR LA EVALUACIÓN CONTINUA, para poder obtener la calificación final de 5.00 (APROBADO), NECESARIAMENTE TENDRÁN QUE HABER OBTENIDO UN APROBADO EN EL EXAMEN PRESENCIAL, QUE SUPONDRÁ EL 70% DEL CÓMPUTO FINAL DE LA NOTA.

REVISIÓN DE CALIFICACIONES:

Conocidas las calificaciones de cada una de las pruebas personales, los estudiantes podrán solicitar la revisión de las mismas mediante escrito motivado y razonado dirigido al Departamento, exclusivamente en el transcurso de los 7 días naturales siguientes a la divulgación de las calificaciones en el Sistema Informático de Respuesta Audible (SIRA) [artículo 79 del Reglamento sobre Formación de Tribunales y Celebración de Pruebas Presenciales]. En la solicitud de revisión deberán indicarse los datos personales del alumno, Centro Asociado donde está matriculado y Centro Asociado donde realizó el examen, si fuese otro.

Las solicitudes de revisión deben dirigirse al correo electrónico del Departamento: der.inter.pub@adm.uned.es

No se admitirá ninguna reclamación presentada por un medio distinto al arriba indicado, que se presente fuera de plazo o que no esté motivada.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

ESCOBAR HERNÁNDEZ, Concepción (Dir.): *Función Pública Internacional*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2016 (en prensa).

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

CARRILLO SALCEDO, J. A. : "La Función Pública Internacional", en NUÑEZ SANTOS. M.T., SANCHEZ RODRÍGUEZ, L.I., *Actas del I Congreso Nacional de Función Pública*, 1997, pp. 29-41.

HINOJO ROJAS, M.: "El Tribunal de la Función Pública de la UE", en HINOJO ROJAS, M. (coord.), *Liber Amicorum Profesor José Manuel Peláez Marón, Derecho Internacional y Derecho de la UE*, 2012, pp. 475-506.

PONS RAFOLS, X.: *Las garantías jurisdiccionales de los funcionarios de las Naciones Unidas*, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1999.

11.RECURSOS DE APOYO

En la página web del Departamento, el estudiante encontrará, en su caso, información relevante para la preparación de la asignatura: materiales de estudio complementarios, materiales audiovisuales o enlaces a programas de radio, entre otros posibles.



Ver:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,672309&_dad=portal&_schema=PORTAL.

Igualmente, como ya se ha señalado, el Equipo Docente de la asignatura atenderá el foro virtual para resolver dudas y transmitir avisos importantes.

12.TUTORIZACIÓN

Teléfono de consulta: 91 398 61 25

Fax: 91 398 80 69

Correo electrónico: der.inter.pub@adm.uned.es

HORARIO: MAÑANAS: 10.00 - 14.00, TARDES: 16.00 - 20.00

LUNES: Dr. Álvaro Jarillo Aldeanueva (mañana)

MARTES: Dra. Fanny Castro-Rial Garrone (mañana); Dr. Eduardo Trillo (tarde)

MIÉRCOLES: Dra. Concepción Escobar Hernández (mañana); Dr. Fernando Val Garijo (tarde)

JUEVES: Dra. Claribel de Castro Sanchez (mañana); Dra. Teresa Marcos Martín (tarde)

VIERNES: Dra. Carmen Quesada Alcalá (mañana)

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



E713A1A3BD176BC6E4921D07F69D7831